



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

**AUTORIZA PERMISO POR FALLECIMIENTO
DE LA MADRE DE LA FUNCIONARIA QUE INDICA.**

PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N° _____ /

VISTOS:

1. El DFL. N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Inciso 2° del Artículo 66 del Código del Trabajo por la Ley N°20.764 de 2014, que otorga a todo trabajador, sea del sector Público o privado, en caso de Muerte del Padre o de la Madre, el Trabajador tiene derecho a 4 días Hábiles de permiso pagado, adicional al feriado anual, independiente del tiempo que lleve trabajando con su empleador.
3. La solicitud de Permiso por la funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, doña María Isabel Domínguez Suazo, Docente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral.-
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
9. El Decreto Exento Siaper N°784 de fecha 16 de junio de 2022, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García.
9. El decreto Exento N°701 de fecha 15 de febrero de 2022 que Autoriza al Jefe Daem (S) don Juan Méndez Olave para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
11. El Decreto Afecto N°2.169 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2022.
12. La solicitud de permiso enviada al Jefe Daem(S) y certificado de defunción que informa el Fallecimiento de la Madre de doña María Isabel Domínguez Suazo Docente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, para hacer uso de los 4 días Hábiles de permiso con goce de remuneraciones, según el Inciso 2° del Artículo 66 de Código del Trabajo.
13. El Artículo 52 de la Ley N°19.880 que dice de la retroactividad, los administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de permiso enviada al Jefe Daem y certificado de defunción que informa el Fallecimiento del Padre de doña María Isabel Domínguez Suazo Docente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.
- 2.- Que el Inciso 2° del Artículo N°66 del Código del Trabajo que dice que este permiso es de 4 días Hábiles con Goce de Remuneración.



DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE**, que se tiene por aprobado a doña María Isabel Domínguez Suazo Docente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, respecto del **uso de 04 días Hábiles** de permiso por fallecimiento de Madre, con Goce de Remuneraciones, el que se hizo efectivo entre los días **22 de junio de 2022 y hasta el 28 junio de 2022**, ambas fechas inclusive, conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.
2. **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria presentó el respectivo certificado de defunción del Registro Civil e Identificación N°**93369753** en Dependencias del Daem.
3. **ESTABLEZCASE**, que deberá observarse el contenido de este Decreto por la Sección de Administración y Finanzas, Oficina de Remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN MENDEZ OLAVE
JEFE DAEM (S)

PRU/CGG/JMO/maa

Copia papel:1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral
Copia Digital:1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)